

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 059-2022**

Siendo las 9:00 horas del día 08 de setiembre de 2022, se reunieron en el local Institucional sito en Jr. Grau N° 459-469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidente Académica, Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 059-2022 de fecha 08 de setiembre de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (Presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (Presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación, para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Vicepresidenta Académica:

- No tiene Informes

2.- Vicepresidente de Investigación:

- No tiene Informes

3.- Presidente:

- Informa que mediante sesión de Comisión Organizadora N° 058 – 2022, del día 06 de setiembre de 2022, se le autorizó a desplazarse a la ciudad de Trujillo los días 07 y 08 de setiembre de 2022:

- El día 07 de setiembre de 2022, debe suscribir el Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y la Universidad Nacional de Trujillo.

- El día 08 de setiembre de 2022, debe reunirse en la ciudad de Trujillo con la señora Nora Morales Sub Gerente de Predios Urbanos de la Libertad, con finalidad de realizar la transferencia interestatal del Predio Parcela 22034 (El Retiro B) predio rustico la Victoria, Caserío Choquizonguillo, con un área de 7.1 has., Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad, mediante la Partida Registral N° 03001828, a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Sin embargo, debido a que se requiere su permanencia en la institución para efectos de elevar a la plataforma institucional los instrumentos de la UNCA para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la obtención del licenciamiento, decidió no viajar el día de hoy 07 de setiembre de 2022.

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadio, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido

2.- Vicepresidenta Académica

- Solicita se agende en la presente sesión el Oficio N° 0361-VPA-UNCA-2022, para su aprobación mediante acto resolutivo de Comisión Organizadora, de las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria.

3.- Presidente

- Solicita trabajo remoto para el día el día 08 de setiembre de 2022, ya que debe reunirse en la ciudad de Trujillo con la señora Nora Morales Sub Gerente de Predios Urbanos de la Libertad, con motivo de la transferencia interestatal del Predio Parcela 22034 (El Retiro B) predio rústico la Victoria, Caserío Choquizonguillo, con un área de 7.1 has., Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad, mediante la Partida Registral N° 03001828, a favor de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

III. ORDEN DEL DÍA



Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- **Informe N°080-2022-UNCA-OCRI** el Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, solicita la Aprobación del Convenio con la Clínica Saucecocha - SAC.

DEBATE:

El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Informe N°080-2022-UNCA-OCRI** el Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, solicita la Aprobación del Convenio con la Clínica Saucecocha - SAC.

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por el Coordinador de Cooperación y Relaciones Internacionales de la UNCA, mediante Informe N° 080-2022-UNCA-OCRI. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Clínica Saucecocha SAC.

SEGUNDO: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre la Universidad Nacional Ciro Alegría y Clínica Saucecocha SAC.

2.- **Oficio N° 0361-VPA-UNCA-2022**, por el cual la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA;

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora señala que, mediante **Oficio N° 0361-VPA-UNCA-2022**, la Vicepresidenta Académica, solicita se agende en Sesión de Comisión Organizadora, la aprobación de la Convocatoria del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA.

- El Presidente señala asimismo que, el artículo 124° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que: "La responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al

desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria y el artículo 35° del Reglamento para Fondos Concursables de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria de la UNCA, establece que: Las bases de concurso se constituyen en el instrumento legal que contempla los aspectos generales (base legal, financiamiento, plazo de ejecución), aspectos específicos (dimensiones y ejes, requisitos e impedimentos para la postulación, proceso de evaluación, condiciones de suscripción de contrato), anexos (cronograma, criterios de evaluación y propuesta de modelo de contrato) y otros aspectos que regulen el proceso de concurso cuyo cumplimiento es obligatorio. Asimismo, en su artículo 36° señala que: El Director de RSU es el responsable de elaborar y proponer las bases del concurso de proyectos y/o programas con fondos concursables al Vicerrector Académico, para su aprobación por Consejo Universitario vía acto resolutivo;

- El Presidente, propone a los miembros de la comisión organizadora se someta a votación lo solicitado por la Vicepresidenta de la UNCA, mediante Oficio No 0361-VPA-UNCA-2022, de fecha 17 de mayo de 2022. Quienes luego de un amplio debate, por mayoría tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR las Bases del Concurso de Proyectos y/o Programas de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 002-2022-UNCA.

3. El pedido de Trabajo Remoto del Presidente de la Comisión Organizadora, para realizar trabajo remoto el día viernes 09 de setiembre de 2022, debido que tiene reunión en la ciudad de Trujillo con la señora Nora Morales Sub Gerente de Predios Urbanos de la Libertad, con motivo de la transferencia interestatal del Predio Parcela 22034 (El Retiro B) predio rústico la Victoria, Caserío Choquizonguillo, con un área de 7.1 has., Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad, mediante la Partida Registral N° 03001828, a favor de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

DEBATE:

- El Presidente de la Comisión Organizadora, en la estación de pedidos de la presente sesión pidió realizar trabajo remoto el día viernes 09 de setiembre de 2022, debido que tiene reunión en la ciudad de Trujillo con la señora Nora Morales Sub Gerente de Predios Urbanos de la Libertad, con motivo de la transferencia interestatal del Predio Parcela 22034 (El Retiro B) predio rústico la Victoria, Caserío Choquizonguillo, con un área de 7.1 has., Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de la Libertad, mediante la Partida Registral N° 03001828, a favor de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

- El Presidente, propone a los miembros de la Comisión Organizadora se someta a votación lo solicitado en la presente sesión ordinaria por el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, de realizar trabajo remoto el día 09 de setiembre de 2022, por los motivos que indica. Quienes luego de un amplio debate, por unanimidad tomaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO: CONCEDER trabajo remoto el día 09 de setiembre de 2022 al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Rubén Darío Manturano Pérez.

Siendo las 9:50 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACUYO


Abog. Renán Tuéstá Panduro
SECRETARIO GENERAL